

**MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y
MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

QUITO, treinta de Marzo del dos mil quince

Señor(a)
ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Ciudad.-

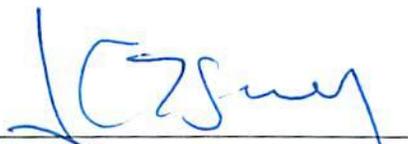
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el día treinta de Marzo del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS
ESPINOSA CHIRIBOGA SANTIAGO ANDRES

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1707777528



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701012D00786

Factura No.: 1495

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de Marzo del dos mil quince; ante mí DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notario(a) DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ESPINOSA CHIRIBOGA JUAN CARLOS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707777528 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MAQUINARIA ESPINOSA & OCHOA SERVICIOS Y MAQUINARIA CONSTRUSERVICIOSECUATORIANOS SOCIEDAD ANÓNIMA; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203



MARIA
DEL PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000079606, cn=MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2015.03.30 13:55:08 -05'00'

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO AMBIENTAL
 E3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESPINOSA FRANCISCO HORACIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHRIBOGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-06

01174473

Director General: *[Signature]*
 Firma del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17077752-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOSA CHRIBOGA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 GABRIELA IRIGOYEN PACHECO





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 17077752-8 014 - 0264

ESPINOSA CHRIBOGA JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 EXENCION- USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00704

4220175 15/01/2015 9:58:54

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado a la mi-
 Quito, 30 MAR 2015

NOTARÍA
XII

[Signature]
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2 de
Art. 18 de la Ley Notarial del 10 de la COPIA de
Antes de ser igual al documento presentado a
Dpto. Quito
XII
Dpto. Quito del Pto. Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA